



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1155 (Original N° 2800)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Asignando un subsidio de un mil pesos a la comisión pro-monumento al General Belgrano del Departamento de Metán

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Asígnase la cantidad de un mil pesos moneda nacional, con cargo de rendir cuenta a la Comisión Pro-monumento al General M. Belgrano, del departamento de Metán, como único subsidio para la colocación del busto del ilustro patricio ya nombrado en la plaza del pueblo de San José.

Art. 2°.- Los gastos de esta Ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos veinticinco.

V. CORNEJO ARIAS – R. Patrón Costas – M. G. Puló – José M. Solá (hijo).

Ministerio de Hacienda

Salta, Agosto 25 de 1925.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti.